





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

# Portal de presentación telemática del Impuesto ITP y AJD

Manual de Usuario

**Versión: v.1.1.3.4.** Fecha: febrero de 2025

Servicio de Informática Tributaria Dirección General de Tributos







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

## Índice

1.	Descripción de la aplicación 3
2.	Menú principal 4
3.	Consulta 4
4.	Nueva autoliquidación
	Pestaña Operación:
	Pestaña Valor11
	Pestaña Liquidación14
	Pestaña Sujeto Pasivo16
	Pestaña Transmitente
	Pestaña Resumen
	Pestaña Liquidar20
	Pago online21
	Descarga de impresos para el ingreso en entidad colaboradora22
	Pestaña Presentación24
	Pestaña Documentos24







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

## **1.** Descripción de la aplicación

El Portal de Presentación Telemática del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados permite a los ciudadanos realizar la confección online de autoliquidaciones de este impuesto, así como el pago telemático de las mismas y la aportación de la documentación para la presentación telemática de las autoliquidaciones.

Para conseguir tal propósito el sistema proporciona:

 Identificación del usuario en el Servicio de Presentación Telemática de Tributos: se accede a través del Servicio de Presentación Telemática de Tributos en el que nos tenemos que identificar, con Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, DNIe o certificado electrónico. La identificación es un requisito obligatorio ya que nos permite presentar telemáticamente cualquier impuesto en la web de Tributos del Gobierno de Aragón.

Si ya está registrado en el "Servicio de Presentación Telemática de Tributos" y necesita utilizar una de las opciones disponibilidades que aparecen deshabilitadas (color gris), tendrá que solicitar una ampliación de permisos para poder realizar más trámites de los que se tienen activados actualmente.

La solicitud se tendrá que hacer enviado correo electrónico a la dirección informaticatributos@aragon.es indicando:

- Datos del usuario del contrato (NIF del usuario)
- Perfil que necesitas.

#### • Consulta y gestión de las autoliquidaciones:

nos permite consultar y confeccionar autoliquidaciones de particulares y de profesionales que actúen en nombre de terceros (en este caso se asocian a un contrato). También podremos modificar, eliminar, adjuntar documentación o imprimir autoliquidaciones ya preconfeccionadas, dependiendo del estado en el que se encuentren.

#### • Pago y presentación de autoliquidaciones:

Si la autoliquidación requiere el pago de un importe, la web nos lleva a la pasarela de pago corporativa del Gobierno de Aragón, para que realicemos directamente el pago telemático de nuestra autoliquidación. Si por el contrario deseamos hacer el pago presencialmente en alguna de las entidades bancarias colaboradoras, la plataforma nos permite descargar







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

los documentos de pago (carta de pago) para posteriormente ir con ellos entidad bancaria, donde nos darán un código NRC que tendremos que introducir en la plataforma de pago y así poder terminar el proceso de presentación de la autoliquidación telemáticamente.

## 2. Menú principal

Desde el menú principal podremos acceder a las diferentes secciones de la aplicación que son:

• **Consulta**: para consultar las autoliquidaciones ya grabadas en la aplicación, desde la que podremos realizar algunas acciones que detallaremos más adelante



• **Nueva autoliquidación**: para comenzar el proceso de confección de una nueva autoliquidación para los modelos 601, 602, 603, 610 y 615



## 3. Consulta

La siguiente pantalla es un ejemplo de la pestaña Consulta







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

GOBIERNO DE ARAGON		Porta	l de Transmisiones Patrimoniales	5			
Portal Tributos \ Presentación Telemática \ Tra	insmisiones Patrimoniales y A.J.D.						Usuario: desarrollo 🕙
Consulta Nueva autoliquio	dación						
Opciones de búsqueda Estado: Nombre sujeto pasivo: Fecha devengo desde: Fecha presentación desde:	Todos V [17/08/2024 s	Referencia:	dos V 109/2024 -	NIF sujeto pasivo: Justificante: Tipo de tributo: Todo	15	▼ Filtros	
Listado autoliquidaciones			Duress				
Referencia	Justificante	Sujeto pasivo	Estado		Importe	Fecha presentación	
referencia0	6014970019332	11111111H - PEREZ	PRESENTADA CON DOCUMENTO		0,00	16/09/2024	
prueba_online	6014970019325	11111111H - PEREZ	PRESENTADA CON DOCUMENTO		12.000,00	16/09/2024	
prueba_pagonine		11111111H - PEREZ	CONFECCIONADA - BORRADOR		11.200,00		
prueba doc 2	6014970019304	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO		20,00	13/09/2024 Pocultad	
Prueba desLocal	6014970019293	11111111H - PEREZ	PTE. LIQUIDAR		0,68	Resultau	
Prueba desLocal	6014970019282	11111111H - PEREZ	PRESENTADA CON DOCUMENTO		0,68	13/09/2024	
prueba docs	6014970019276	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO		40,00	13/09/2024	
prueba_not	6014970019262	11111111H - PEREZ	PRESENTADA CON DOCUMENTO		11.200,00	13/09/2024	
prueba doc name	6014970019256	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO		20,00	13/09/2024	
referencia_prue	6014970019242	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOCUMENTO		25.600,00	13/09/2024	
						Resu	ltados por página 10 🗸
[ Primero / Anterior ] 1 , 2, 3 [ Siguid	nuo uerranuo. ente / Último]	Modificar	Eliminar Imprimir Documentación	Liquidar			

En la parte superior (en verde) aparecen campos de filtrado de datos, según los valores introducidos en esta parte, la parte inferior (en azul) lanzará el resultado que obedece a ese filtrado.

Las operaciones que se pueden realizar sobre estas autoliquidaciones se muestran en la parte inferior, pero vienen determinadas por el estado en el que se encuentran las autoliguidaciones.

Modificar	Eliminar	Imprimir	Documentación	Liquidar
		<u> </u>		<u> </u>

Estados de autoliquidación:

- **CONFECCIONADA / BORRADOR:** se permite la modificación de la autoliquidación, es el único estado que permite la *Eliminar* y *Modificar*.
- PTE. LIQUIDAR: se puede pulsar sobre Liquidar para realizar el pago y posteriormente presentar la documentación.
- PTE. FIRMA: para cuando la cuenta bancaria en la que se va a hacer el cargo sea mancomunada y únicamente haya firmado un titular, puesto que se necesita la autorización de todos los titulares de la cuenta asociada.
- PENDIENTE DOCUMENTO: se puede pulsar sobre *Documentación* para la aportación de • ésta y acabar con la presentación telemática.
- **PRESENTADA CON DOCUMENTO:**

Volver al inicio







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

cuando el proceso de presentación telemática de la autoliquidación <u>está completo</u>. Es decir, la autoliquidación ha sido liquidada (tanto con el pago de un importe, como con cuota 0) siempre y cuando se ha presentado toda la documentación.

El botón de *Imprimir* se puede pulsar siendo indiferente el estado en el que se encuentre la autoliquidación.

Las pantallas asociadas a estas operaciones se van a explicar a través de la opción de menú de **Nueva autoliquidación** dado que cada botón de los mostrados anteriormente, llama a su pestaña correspondiente de confección de la autoliquidación.





\* \* \* \* \* \* \* \* \*

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

## 4. Nueva autoliquidación

Al pulsar la opción **Nueva autoliquidación** comenzaremos el proceso e iremos navegando por las distintas pestañas por orden (Operación, Valor, Liquidación, etc.).

Consulta Nueva aut	oliquidación	
Operación Valor Liquidación	Sujeto pasivo    Transmitente    Resumen    Liquidar    Pago    Presentacion    Resultado	
Ting improved		
Tipo Impuesto		
Fecha de devengo*: 🕖	17/09/2024	
Tine tribute*		
Tipo tributo :	TRANSMISIONES PATRIMONIALES  Cargar operaciones	
Tipo documento*:	Notarial V	
Detalle operación:		
Seleccione la operación:		
Si necesitas más informaci	ón sobre las operaciones consulta el siguiente enlare: Ir a descripción de operaciones 🤰	
Si necesitas mas mormad	an addented on a operationed of algorithm of a description of operationed of	
Código	Concepto	Seleccionar
AD0	ACCIONES O PARTICIPACIONES MERCANTILES	0
TS1	ADJUDICACION EN SUBASTA BIENES INMUEBLES	Ō
TS2	ADJUDICACION EN SUBASTA BIENES MUEBLES	0
TE3	ADQUISICION INMUEBLES INICIO ACTIV. EMPRES. EN MEDIO RURAL	0
TE2	ADQUISICION INMUEBLES INICIO ACTIVIDAD EMPRESARIAL	0
TC0	APORTACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	0
AR0	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	0
AU0	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	0
CA0	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	0
CA1	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS S/ INMUEBLES	0
DG0	DERECHOS REALES DE GARANTIA	0
DR0	DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES	0
TC1	DISOLUCION SDAD CONYUGAL SIN EXCESO DE ADJUDICACION	0
TU5	EDIFICACIONES Y TERRENOS SIN RENUNCIA EXENCION IVA	0
EUO	EXTINCIÓN USUFRUCTO POR FALLECIMIENTO USUFRUCTUARIO	0
FZ0	FIANZAS	0
NS2	NO SUJETO	0
AD2	PARTICIPACIONES EN SOC. CIVIL CON INMUEBLES	0
AD1	PARTICIPACIONES EN SOC. CIVIL SIN INMUEBLES	0
PN0	PENSIONES	0
PO0	PRESTAMOS PERSONALES	0
TVO	TRANSMISIONES ACCIONES ART. 314.2 LEY MERCADO VALORES	0
TRO	TRANSMISIONES FINCAS RUSTICAS	0
TU2	TRANSMISIONES LOCALES Y OTRAS	0
TMO		0
IM1	TRANSMISTORES MUEBLES METALES PRECIOSOS	0
100	TRANSMISJONES SULARES Y TERRENOS	0
101	IRANSPILSIONES VIVIENDAS	0

Siguiente

Fig. Pestaña- Nueva autoliquidación







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

#### Pestaña Operación:

En la parte superior se introducen datos sobre la operación realizada y se obtiene la autoliquidación correspondiente (modelos 601, 602, 603, 610 y 615):

- **Fecha devengo:** corresponde a la fecha de firma ante notario para escrituras públicas o a la fecha que consta en el documento para el resto.
- *Tipo de tributo:* a seleccionar entre los tres conceptos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentos y Operaciones Onerosas.
- Tipo documento: eligiendo uno entre los existentes, nos mostrará todas las opciones dependiendo de si es público (notarial), privado, judicial, etc.
- Detalle operación: este dato se introduce si el usuario considera que debe escribir algún apunte de relevancia para la autoliquidación, dicho dato aparecerá posteriormente en el resumen de la autoliquidación y en la diligencia de presentación.

Hay que tener en cuenta que, en el momento de seleccionar el **Tipo de tributo**, no aparecerán las operaciones disponibles en el concepto seleccionado hasta que pulsamos el botón <u>*Cargar*</u> operaciones.

Además, los campos con un **asterisco** son obligatorios.

Si surgen dudas sobre qué operación elegir, podemos pulsar en el enlace <u>"Ir a descripción de operaciones"</u> que aparece antes de las operaciones y nos descargará o abrirá en una nueva pestaña (dependiendo de configuración de nuestro navegador) un documento con una guía sobre las descripciones de las operaciones que nos ayudará a elegir la operación que se desea realizar.

Introducidos y elegidos estos datos, se debe pulsar sobre *Siguiente*.

Cabe mencionar que, en función de los datos introducidos en esta pantalla, las siguientes pantallas serán diferentes.

Por ejemplo, si se selecciona un tipo documento **Notarial**, la pantalla siguiente será para introducir el **Nº protocolo - Fecha de otorgamiento** y seleccionar el Notario como se muestra a continuación.





Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

Dperación Valor Liquidación Sujeto pasivo Transmitente Resumen Liquidar Pago Presentación Resultado

Antes de seleccionar notario deb	
Nº protocolo*:	
Fecha de otorgamiento*:	
ccionar notario	
túsauada por nombra:	
Buscar	notario
Listado de notarios	
Nombre	Municipio
ADALOS NUEVO FRANCISCO JOSE	HUELVA
	JACA
ABELLAN DIAZ MADIA ICNACIA	ALMENADA
ARELLO DIZ DAMON	BEDGA
	CANTA CRUZ DE TEMEDIEE
ABOY GARCTA-PALAO GONZALO	VILLA DEL RÍO
	FERROL
ACERO HERRERO CARLOS LUIS	MARRATXI
ACERO SIMON JUAN	IBIZA
ACTN FERRER RAMON	MADRID
	OPIHUELA
ADANEZ GARCTA GUADALURE MARTA INMACULADA	SAN SEBASTIÁN
ACIIAYO AI BASTNI CARDIEI	VECLA
	HUELVA
	BUBAO
	SEVILLA
3.735 resultados encontrados: mostrando del 1 al 20. [ Primero / Anterior ] 1 , 2, 3 [ Siguiente / Último]	SEVILER

Anterior Siguiente

En el formulario de "notario" hay que rellenar: el Nº Protocolo (número indicado al comienzo de la escritura, sin año), la Fecha de Otorgamiento (fecha de la escritura) y seleccionar el Notario/a del listado (localizar en el buscador, apellidos y/o nombre).

Pulsando sobre <u>*Comprobar documento público*</u> se comprueba si el notario ha enviado la escritura a la administración, en el caso de no ser así, la aplicación muestra un mensaje y habría que solicitarle al notario la remisión de dicho documento, porque la escritura es un documento obligatorio y sin ella, la presentación telemática no se puede completar.

**Otros ejemplos** de pantallas en función de la operación seleccionada:

a. Operación de **PRÉSTAMOS PERSONALES**, en esta pantalla, que nos aparece tras haber seleccionado tipo de documento **privado** tendríamos que introducir el importe prestado.



Operación Valor Liquidación Sujeto pasivo Transr	nitente Resumen Liqui
Valor declarado	
Introduzca el valor declarado para la operación:	
Valor declarado :	]¢

- b. Este otro diseño de la pestaña Operaciones aparecerá para:
- "adjudicaciones en subasta" dentro del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales
- "cancelación de hipoteca" en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.
   Se consultará al usuario sobre la inclusión de transmitente

sponda las siguientes	s preguntas para completar los datos de la operación:
	¿Hay transmitente en la operación?
	Sí 🖲 No 🔘
	Anterior Siguiente

c. Operaciones de AJD, como "otros documentos notariales", se consultará al usuario sobre la inclusión de bienes inmuebles y de transmitente.

onda las signistico p		
	¿Se incluyen bienes inmuebles en la operación?	
	Sí 🔍 No 🖲	
	¿Hay transmitente en la operación?	
	Si 🖲 No 🔘	

d. **En operaciones societarias,** como por ejemplo en la "disolución de sociedades", se consultará al usuario sobre la inclusión de bienes inmuebles y/o muebles.





Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

ڈSe i	ncluyen bienes inmuebles en l	a operación?
	Sí 🔘 No 🖲	
Si en la operación también se in	cluyen otro tipo de bienes índ	que su valor en los siguientes campos
Valor No Inmuebles :	% de Transmisión No	Valor No Inmuebles Trans. :

Para la realización de este manual, con el fin de abarcar de forma más amplia todas las pantallas de la aplicación, se va a realizar una operación con Tipo documento **notarial** y la operación una **Transmisión de Vivienda**, dado que esta operación necesita la declaración de bienes, sujeto pasivo y transmitente.

#### Pestaña Valor

Inclusión del bien o bienes.

Dependiendo de la naturaleza del bien (Urbano / Rústico), habrá que rellenar obligatoriamente los campos de: *Tipo de vía, Vía y Número* para los bienes urbanos y *Polígono y Parcela* para los rústicos, junto con el municipio y la provincia del bien.

Al pulsar la lupa que se sitúa al lado del campo de Referencia Catastral, se autorrellenan los campos con los datos que tiene Catastro.

El valor declarado del bien inmueble, al pulsar <u>Validar</u>, comprueba dicha referencia catastral en Sede Electrónica de Catastro y mostrará un aviso si el valor declarado es inferior al valor otorgado por Catastro, lanzando un mensaje de alerta por si el usuario quiere modificar el valor declarado o mantenerlo, avisando de las consecuencias en ese caso.





Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

#### Operación Valor Liquidación Sujeto pasivo Transmitente Resumen Liquidar Pago Presentación Resultado

Tine inmush	a1	Demontria	transmitida		Pafarancia ca	tactral#
Seleccione br	e o de inmueble	✓%	0			Lastrai
Via*			Numero* Escaler	Piso	Puerta	VP0
	Provincia ZARAGOZA V		Municipio ZARAGO	ZA	•	
			_			
	Valor declarado transmisión	*				
	Volver Validar					
	Tipo inmuebl Seleccione tip	Tipo inmueble*          [Seleccione tipo de inmueble         Vía*         Vía*         Provincia       ZARAGOZA ▼         Union       Viare         Viare       Viare         Viare       Viare         Viare       Viare         Viare       Viare         Viare       Viare         Viare       Viare         Valor declarado transmisión       Volver         Validar       Validar	Tipo innueble* Porcentaji Seleccione tipo de innueble Via* Via* Provincia ZARAGOZA Valor declarado transmisión* Valor declarado transmisión* Valor declarado transmisión* Valor declarado transmisión*	Tipo innueble* Porcentaje transmitido* Seleccione tipo de innueble Via* Número* Escalera Via* Provincia ZARAGOZA Municipio ZARAGOZ Valor declarado transmisión* Valor declarado transmisión* Valor declarado transmisión* Valor	Tipo inmueble*     Porcentaje transmitido*       Seleccione tipo de inmueble     s; @         Vía*     Número*     Escalera         Vía*     Número*     Escalera         Provincia     ZARAGOZA         Valor declarado transmisión*	Tipo innueble*     Porcentaje transmitido*     Referencia ca       Seleccione tipo de innueble          %        Vía*     Número*     Escalera       Vía*     Número*     Escalera       Provincia     ZARAGOZA     Valor declarado transmisión*

Validado el bien nos aparece la siguiente pantalla, con el listado de los bienes introducidos (en este caso es uno, pero puede haber varios bienes):

Operación Valor Liquidación Sujeto pasivo Transmitente	Resumen Liquida	r Pago Presentació	ón Resultado			
Relación de bienes						
Descripción	Municipio	Provincia	Valor declarado	Valor decl. transm.	Acciones	
BIEN 1 - TEJAR - 21 - 7016133XM7171E0006FG	ZARAGOZA	ZARAGOZA	140.000,00	140.000,00	Modificar	Eliminar
						TOTAL VALOR BIENES: 140.000,00 €
					TOTAL VALOR	TRANSMISION BIENES: 140.000,00 €
		Aña	dir bien			
		Anterior	Siguiente			

Las operaciones de <u>Modificar</u> y <u>Eliminar</u> se realizan sobre el bien que está en la misma línea que los botones. A la hora de <u>Modificar</u>, se podrá modificar cualquier dato de los introducidos en el bien y para <u>Eliminar</u> se mostrará un mensaje para verificar si estamos seguros de continuar con la eliminación del bien.

Si se desea añadir otro bien, pulsaremos sobre <u>Añadir bien</u> y se realizarán los mismos pasos que se acaban de explicar.





Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

Una vez acabada la introducción de los bienes, se pulsa sobre *Siguiente*.

Señalar como caso singular las operaciones de AJD sobre Documentos Mercantiles, en donde el formulario a cumplimentar sobre los datos del modelo mercantil, corresponde al devengo para un *Año* y *Mes* especifico.

	Año* :	Mes* : Seleccione ▼	Instrucciones modelos 610 y 615	
lasihas	Clave Provincia*	Nº Documentos*	Base Imponible*	Cuota*
Recibos				
	ZARAGOZA	0	0,00	0,00
	HUESCA	0	0,00	0,00
	TERUEL	0	0,00	0,00
Pagares				
	ZARAGOZA	0	0,00	0,00
	HUESCA	0	0,00	0,00
	TERUEL	0	0,00	0,00
Cheques ——				
	ZARAGOZA	0	0,00	0,00
	HUESCA	0	0,00	0,00
	TERUEL	0	0,00	0,00
Otros				
	ZARAGOZA	0	0,00	0,00
	HUESCA	0	0,00	0,00
	TERUEL	0	0,00	0,00
	Totales			

Pulsando <u>*Calcular Totales*</u> se sumarán los documentos y se calculará la Cuota total de los diferentes tipos de documentos (Recibos, Pagarés, Cheques, ...)







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

#### Pestaña Liquidación

En esta pestaña se calcula el total del valor a pagar (en algunas operaciones, este valor será 0). Se contempla la aplicación de exenciones, bonificaciones o reducciones, y también es posible rellenar los datos de Autoliquidaciones Complementarias presentadas con anterioridad en su caso.



#### Exenciones, Reducciones y Bonificaciones

Si existiera alguna exención, reducción o bonificación aplicable en el impuesto deberá seleccionar la casilla del listado que se ofrece. En este listado se mostrarán sólo las exenciones, reducciones o bonificaciones aplicables al tipo de operación en la fecha de la





Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

operación. En el caso de que se seleccione <u>*Otras exenciones*</u> deberá informar del *Fundamento Legal* por el que se aplica la exención.

<ul> <li>Adquisición edificaciones empresas arren</li> <li>Retracto Legal (E) 0</li> </ul>	Art.19 b) Ley 4/1997 de 24 de marzo
Sociedad Laboral adquisicion bienes (B)	Otras exenciones (E)

A través de los iconos de ayuda que nos aparecen, se informa del texto legal que establece cada una de las exenciones, reducciones y bonificaciones.

Si selecciona alguna de ellas, tendrá que pulsar sobre Calcular para que se aplique en el cálculo de la cuota.

#### Liquidación Complementaria

En el caso de que se esté realizando una autoliquidación complementaria a otra previamente presentada, deberá seleccionar la casilla <u>Autoliquidación Complementaria</u> y rellenar los campos obligatorios del apartado.

Si va ha presentado otra autoliquidación para la misma operación, identifiquela como complementaria y proporcione i	los detalles requeridos
or ya na presentado ora adoirquidación para la misma operación, lacinanquela como comprementana y proporcione	ios decanes requeridos
Marcar como liquidación complementaria	
Fecha presentación 1ª autoliquidación : Nº justificante 1ª autoliquidación :	

#### Cálculo de la Autoliquidación

En este apartado se presenta el cálculo de los importes de la autoliquidación:

- Calculo de autoliquidación		
Valor doclarado i	140,000,00 €	
Valor declarado :	140.000,00 €	
Valor decl. transm. :	140.000,00€	
Base imponible :	140.000,00€	
Base liquidable :	140.000,00€	
Tipo impositivo :	8,00 %	
Cuota :	11.200,00€	
Recargo e intereses Cálculo de recargo e intereses automático O Manual Fecha presentación: 17/09/2024		Importe cuotas anteriores: 0,00 Importe recargo: 0,00 Importe intereses: 0,00
Total : 11.200,00 € Calcular		
		Anterior Siguiente





Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

Si se tuvieran que aplicar cantidades en concepto de recargo o intereses de demora, nos permite seleccionar si queremos hacer el cálculo de intereses manual o automáticamente:

 De forma <u>Automática</u>, el cálculo lo realizará la aplicación con la fecha de presentación introducida o con la fecha actual. La propuesta de cálculo se basa en los días hábiles en Zaragoza capital. Un icono junto al *Recargo* permite ver la información del recargo o interés calculados de forma automática.

Importe Autoliq. :	25.125,00 €	Fecha Present	tación:	28/04/2020
Importe Intereses :	0,00 €	Fecha Fin Per Voluntario:	iodo	28/05/2020
Importe Recargo:	0,00€	Fechas Cómpo Intereses:	uto	-
Fecha inicio	Fecha fin	Тіро	Días	Importe

De forma <u>Manual</u> se habilitan los campos Recargo e Intereses para introducir los importes.
 Se pueden modificar y pulsar Calcular para obtener el nuevo resultado.

### Pestaña Sujeto Pasivo

Operación Valor Liquidac	Dperación Valor Liquidación <b>Sujeto pasivo</b> Transmitente Resumen Liquidar Pago Presentación Resultado					
NIF / CIF* Tipo de vía* Escalera Provincia* Teléfono*	CALLE V ZARAGOZA V	Apellidos y nombre / Razón social* Vía* Piso Municipio* Email*	ZARAGOZA	% Part. operación*     100,00       Número       Puerta       C.P.*       Guardar/Actualizar en Favoritos		
	Volver Guardar					
Versión 1.1.3	GOBIERNO DE ARAGO	N R Plan de Recuperac Transformación y Resiliencia	Ión, Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU			

En esta pestaña se deberá rellenar la información del sujeto pasivo. Si se introducen los datos manualmente, al pulsar sobre *Guardar*, se validarán los datos con Censo para verificar que sean correctos. Los datos que se deben introducir en los campos son los siguientes:

• **NIF / CIF**: introducir el NIF o CIF del sujeto pasivo (comprador)







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

- Apellidos y Nombre / Razón Social: escribir en este orden y sin espacios en blanco: la razón social o apellidos y nombre (del comprador). Sin acentos, ni puntos, ni comas.
- **% Part. Operación:** cuando existen varios compradores hay que reflejar el porcentaje que compra cada uno de ellos. Se refiere al % respecto del bien total que están adquiriendo

Para explicar esta parte se van a exponer varios ejemplos:

- ✓ Ejemplo1: dos cónyuges adquieren para su propiedad consorcial una vivienda. Se harán constar los datos personales de ambos cónyuges (como sujetos pasivos) y se asignará a cada uno un porcentaje del 50%. Es posible que lo transmitido en la operación no sea del inmueble completo sino una cuota o porcentaje del mismo, pero esta información se incluirá en la pestaña *Bienes*. En la pestaña *Sujeto* pasivo deberá indicarse el porcentaje de participación de cada sujeto en la operación que se está declarando.
- ✓ Ejemplo 2: una persona, que es propietaria de una tercera parte de una vivienda, lo transmite a una única persona. En este caso hay un único sujeto pasivo (adquiriente) que adquiere 1/3 de la finca. El porcentaje del sujeto pasivo en la operación es el 100%, porque adquiere ese tercio de la vivienda para él solo. En la pestaña *Bienes*, al introducir los datos de la vivienda, se detallará que sólo se transmite 1/3 (33,3%).
- ✓ Ejemplo 3: dos cónyuges adquieren para su sociedad consorcial el 25% de una vivienda. En la pestaña *Sujetos pasivos*, atribuimos a cada cónyuge un porcentaje de participación en la operación del 50%. En la pestaña *Bienes*, al introducir la información con la descripción de la vivienda, asignaremos un porcentaje de transmisión del bien del 25%.

Recuerde que la suma total de los porcentajes de participación en la operación que se declara deberá ser el 100%.

**Dirección:** complete los datos de la dirección del sujeto pasivo: vía, número escalera, piso, puerta, municipio, código postal y provincia.

**Teléfono y Email:** campos obligatorios que pasan a formar parte de nuestra base de datos y podrían utilizarse para ponernos en contacto con los interesados.

Al pulsar <u>*Guardar*</u>, tal y como ocurría con los bienes inmuebles, añadimos el sujeto a la autoliquidación.

Una vez guardado, el siguiente paso, nos muestra <u>Añadir / Modificar</u> o <u>Eliminar</u>, que sigue la misma filosofía que la de los bienes del paso anterior, pero en el caso de los sujetos pasivos, si hay varios sujetos pasivos es i**iIMPORTANTE RECORDAR!!** que el Total coeficiente de participación, debe ser el 100%).

GOBIERNO DE ARAGON	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	**** **** ***	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Febrero / 2025	Dirección Gener	al de Tributos.	
Operación Valor Liquidación Sujeto pasivo Transm Relación de sujetos pasivos	itente Resumen Liquidar Pago Presentación Resultado		
CIF	Nombre	% Part.	Acciones



Hecho este paso se pulsa sobre *Siguiente* y los sujetos pasivos quedan añadidos a la autoliquidación.

i**IMPORTANTE**! En caso de querer volver a modificar/comprobar algún dato de los introducidos anteriormente, se puede pulsar sobre <u>Anterior</u> para volver a pestañas anteriores.

#### Pestaña Transmitente

La pestaña Transmitente sigue la misma filosofía que la de Sujeto Pasivo, pero con los datos del transmitente (uno, dos, etc. Los que sean necesarios para la autoliquidación).

#### Pestaña Resumen

En la pestaña de *Resumen* se muestra toda la información de la autoliquidación, es el momento de comprobar que todo es correcto, si no, pulsando sobre Anterior, se iría a la pestaña que contiene los datos que se deseen modificar.

**Importante** en esta pestaña, se solicita la información de la oficina competente. Si los bienes pertenecen todos a la misma provincia la propondrá, pero en el momento que haya bienes de distintas provincias, habrá que rellenar el dato con la información que nos aparece en la pestaña señalada como importante:

```
IMPORTANTE: Debe indicar la oficina competente para tramitar el expediente.
En operaciones inmobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor.
En operaciones societarias, la del domicilio fiscal de la sociedad.
En operaciones sobre bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual del sujeto pasivo.
```







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

peración			
Fache devenue o	4.5 (20) (202.4		
Fecha devengo :	16/09/2024		
Detalle operación :	TOT - TRANSMISIONES VIVIENDAS		
Tipo documento :	Notarial - CALATAYUD SIERRA ADOLFO - ZAR	AGOZA - ZARAGOZA	
tervinientes			
renvimences			
Sujeto pasivo :	11111111H - PEREZ		
Transmitente :	222222223 - REINOSO TORRES JUAN		
Presentador :	22222222 - REINOSO TORRES JUAN		
álculo autoliquidación			
Valor declarado :	140.000,00 €	Base imponible :	140.000,00€
Valor decl. transm. :	140.000,00 €	Base liquidable :	140.000,00 €
		Tipo impositivo :	8,00 %
		Cuota :	11.200,00€
Cálculo de recargo e inter	reses	Importe cuotas anteriores :	-0,00€
Cálculo automático		Recargo :	0,00€
Fecha presentación: 17	/09/2024	Intereses :	0,00€
		Total ingresar :	11.200,00 €
ficina competente	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente.	les innuclies. De securites el de manacunies	
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones ino En operaciones sob En operaciones sob	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. nobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben lietarias, la del domicilio fiscal de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. el sujeto pasivo.	
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones soc En operaciones sob Provincia*: ZARAGOZA	ar la oficina competente para tramitar el expediente. nobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben ietarias, la del domicilio fiscal de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. lel sujeto pasivo. Oficina*: [Zaragoza ✔]	
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones inn En operaciones sob Provincia*: [ZARAGOZA \	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. obiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben l ietarias, la del domicilio fiscal de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. lel sujeto pasivo. Oficina*: <mark>Zaragoza ▼</mark>	
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones inn En operaciones sob Provincia*: [ZARAGOZA formación adicional Su referencia*: [prueba]	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. nobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben l istarias, la del domicilo fiscal de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d 2 pagonine	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. el sujeto pasivo. Oficina*: Zaragoza 🗸	
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones inm En operaciones soc En operaciones soc Provincia*: [ZARAGOZA formación adicional Su referencia*: [prueba_ nformación básica sobre pr	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. nobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben l ietarias, la del domicilio fiscal de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d pagonine rotección de datos.	ios inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. el sujeto pasivo. Oficina*: Zaragoza 🗸	
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones inn En operaciones soc En operaciones soc Provincia*: [ZARAGOZA formación adicional Su referencia*: [prueba_ nformación básica sobre pu responsable del tratamiento	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. nobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben l'etarias, la del domicilio fiscal de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d pagonine rotección de datos. de tus datos personales es: Dirección General de Tributos.	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. el sujeto pasivo. Oficina*: Zaragoza 🗸	
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones inn En operaciones sob Provincia*: [ZARAGOZA formación adicional Su referencia*: [prueba_] nformación básica sobre pu responsable del tratamiento finalidad de esterato público	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. nobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben l ietarias, la del domicilio fiscal de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d pagonine pagonine rotección de datos. de tus datos personales es: Dirección General de Tributos. o es: la gestión, recaudación e inspección de los tributos prop b.	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. lel sujeto pasivo. Oficina*: Zaragoza ✓ os y de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, las actu	Jaciones de registro, comunica
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones inm En operaciones sob Provincia*: [ZARAGOZA formación adicional Su referencia*: [prueba_] nformación básica sobre pi responsable del tratamiento finalidad de este tratamiento finalidad de este tratamiento ligitimación para realizar el	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. nobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben l ietarias, la del domicilio fiscal de la sociedad, re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d pagonine rotección de datos. de tus datos personales es: Dirección General de Tributos. o es: la gestión, recaudación e inspección de los tributos prop ). tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el re	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. el sujeto pasivo. Oficina*: Zaragoza ✓ nos y de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, las actu sponsable.	Jaciones de registro, comunica
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones inn En operaciones soc En operaciones soc Provincia*: ZARAGOZA formación adicional Su referencia*: prueba_ información básica sobre pu responsable del tratamiento n finalidad de este tratamiento ro ingreso de derecho público legitimación para realizar el o vamos a comunicar tus dato	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. hobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben l ietarias, la del monicilio fiscal de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d pagonine rotección de datos. de tus datos personales es: Dirección General de Tributos. pas: la gestión, recaudación e inspección de los tributos propi. tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el re se personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor. lel sujeto pasivo. Oficina*: Zaragoza v Ios y de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, las actu sponsable.	Jaciones de registro, comunica
ficina competente IMPORTANTE: Debe indica En operaciones inn En operaciones soc Provincia*: [ZARAGOZA] formación adicional Su referencia*: [prueba] formación básica sobre pu responsable del tratamiento ro ingreso de derecho público l legitimación para realizar el o vamos a comunicar tus dato es pueden ejercitar los derecho	ar la oficina <b>competente</b> para tramitar el expediente. nobiliarias, la del Registro de la Propiedad donde se inscriben l ietarias, la del domicili ficad de la sociedad. re bienes muebles, la del domicilio de la residencia habitual d pagonine pagonine es: la gestión, recaudación e inspección General de Tributos. o es: la gestión, recaudación e inspección de los tributos propio. tratamiento de tus datos nos la da: obligación legal para el re so personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. so de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos	los inmuebles. De ser varios, el de mayor valor: el sujeto pasivo. Oficina*: Zaragoza v ios y de los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, las actu isponsable. s, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser obje	Jaciones de registro, comunica

El campo "Su referencia" es un espacio de texto libre, que permite escribir algún detalle para poder identificar su autoliquidación posteriormente desde la pestaña de Consulta, en caso de que tuviera que consultar o reutilizar esta misma autoliquidación.

#### iiIMPORTANTE SABER!!

Hasta este punto, **no hay nada guardado**, se ha introducido mucha información, pero ésta no está almacenada.

Se guardará en el momento que se pulse Guardar borrador.







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

En este punto, la autoliquidación queda en el estado CONFECCIONADA – BORRADOR y se podría salir del flujo de trabajo para más tarde acceder a él de nuevo, a través de la opción de menú de Consulta que se ha explicado al principio de este documento y así continuar con la presentación.

Además de guardar el borrador, si se desea, puede imprimirlo para su revisión con la opción <u>*Imprimir borrador*</u> (genera un borrador de autoliquidación en formato pdf que no es válido para su presentación), y además se activa el botón <u>*Liquidar*</u> para pasar a realizar el pago de la autoliquidación siempre y cuando el valor sea mayor que 0.

## Pestaña Liquidar

Autoliquidacion	es la companya de la						
Mod. 601 / 1931	Sujeto pasivo 111111111	DEDEZ			TUI1 - TRANSMISIONES VIVIENDAS	11 200 00	16/09/2024
Nº autoliquid	aciones: 1				Importe total: 1	.200,00 €	10/03/2024
– Forma de pago							
	Pago online						
0	Descargar impresos para el pago	en entidades colaborado	ras 🕖				
Presentador							
۲	Contrato YAFAR:	222222223 - RI	EINOSO TOP	RRES JUAN			
	Obligado tributario:	11111111H - P	PEREZ 🗸				
	Otro presentador:						
	NIF:			Apellidos y nombre:			
			Anterior	Siguiente			
rsión 1.1.3							

En la pestaña de **Liquidar** se decide sobre la modalidad de pago y presentación de las autoliquidaciones pendientes:

- Pago online
- Descarga de impresos para el ingreso en entidad colaboradora.



Febrero	/ 2025
---------	--------

Dirección General de Tributos.

601 / 1021	Exp. abreviada	NEC VIVIENDAS	Importe	Fecha deveng
autoliquidaciones: 1	101 - TRANSMISIO	NES VIVIENDAS	Importe total: 11.	200,00 €
tos bancarios				
lique la cuenta donde se realizará el cargo:				
Titular de la cuenta		11111111H - PEREZ		
Seleccione la cuenta favorita:				
Descripción:		CUENTA DE PRUEBAS	S PARA DESARROLLO INFORMATICA	
Cuenta:		6756 0000	00 000000000	
○ Introduzca la cuenta manualmente:				
ndiciones del nago telemático				
ndiciones del pago telemático				
ndiciones del pago telemático				
ndiciones del pago telemático I usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Got	vierno de Aragón es suficiente a los efec	tos de operar con la Entidad R	Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entic	ad Financiera queda exenta de t
ndiciones del pago telemático I usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Got e conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la	vierno de Aragón es suficiente a los efec Entidad Financiera, en este acto y de fo	tos de operar con la Entidad f irma irrevocable, el cargo del	Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entic importe resultante de la autoliquidación en la	ad Financiera queda exenta de t cuenta indicada.
ndiciones del pago telemático I usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Got e conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la	vierno de Aragón es suficiente a los efec Entidad Financiera, en este acto y de fo	tos de operar con la Entidad f rma irrevocable, el cargo del	Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entic importe resultante de la autoliquidación en la	ad Financiera queda exenta de t cuenta indicada.
ndiciones del pago telemàtico I usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Gob e conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la	vierno de Aragón es suficiente a los efec Entidad Financiera, en este acto y de fo	tos de operar con la Entidad f rma irrevocable, el cargo del	Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entic importe resultante de la autoliquidación en la	ad Financiera queda exenta de t cuenta indicada.
ndiciones del pago telemàtico I usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Gob le conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la	vierno de Aragón es suficiente a los efec Entidad Financiera, en este acto y de fo	tos de operar con la Entidad i rma irrevocable, el cargo del	Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entic importe resultante de la autoliquidación en la	ad Financiera queda exenta de t cuenta indicada.
ndiciones del pago telemático I usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Got e conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Acepto los términos y condiciones	vierno de Aragón es suficiente a los efec Entidad Financiera, en este acto y de fo	tos de operar con la Entidad l rma irrevocable, el cargo del	Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entic importe resultante de la autoliquidación en la	ad Financiera queda exenta de t cuenta indicada.
ndiciones del pago telemático I usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Gob e conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Acepto los términos y condiciones	olerno de Aragón es suficiente a los efec Entidad Financiera, en este acto y de fo	tos de operar con la Entidad l rma irrevocable, el cargo del	Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entid Importe resultante de la autoliquidación en la	ad Financiera queda exenta de 1 cuenta indicada.
ndiciones del pago telemático I usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Got e conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Acepto los términos y condiciones	ilerno de Aragón es suficiente a los efec Entidad Financiera, en este acto y de fo Cancelar Realiz	tos de operar con la Entidad I rma irrevocable, el cargo del <b>ar pago</b>	Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entic importe resultante de la autoliquidación en la	ad Financiera queda exenta de f cuenta indicada.

#### Pago online

En la opción de Pago online debemos seleccionar el titular de la cuenta, o bien a través de una cuenta favorita introduciendo los datos que nos solicitan, o bien introduciendo la cuenta manualmente.

Se pide la aceptación de las condiciones de pago para poder realizar el pago de la autoliquidación. En el momento de pulsar el botón de <u>Realizar Pago</u>, ya **no se podrá modificar** ningún dato de la autoliquidación y queda en estado PENDIENTE DOCUMENTO.



#### **IIMPORTANTE, EL PROCESO NO SE HA ACABADO TODAVÍA!**

En ese momento, se envía una **notificación** al correo electrónico de la persona titular del contrato, en la que se le indica que la autoliquidación **está pagada, pero que falta aportar la documentación** para así finalizar por completo la presentación telemática.





Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

#### Descarga de impresos para el ingreso en entidad colaboradora.

	Sujeto pasiv	r0	Hecho imponible
501 / 193	31 1111111H -	PEREZ	TU1 - TRANSMISIONES VIVIENDAS
autoliqu	idaciones: 1		
na de pa	go		
0	Pago online		
0	Descargar impresos para el pago	en entidades colaboradoras 🥑	
	Instrucciones para presentar los imp	resos de Autoliquidación	
entador			
	Contrato YAFAR:	222222221 - REINOSO TORRES ILIAN	
		11111111H - PEREZ ¥	
•	Obligado tributario:		
•	Obligado tributario: Otro presentador:		

Al optar por el tipo de presentación en entidad colaboradora, se dispone de un enlace de instrucciones para presentación de los impresos de Autoliquidación:

Si selecciona la opción de Descargar impresos para el pago en entidad colaboradora obtendrá 4 ejemplares de la autoliquidación:

•EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

•EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

•EJEMPLAR PARA EL INTERESADO / CARTA DE PAGO (2 copias)

Una vez pagada en la entidad colaboradora, puede volver a esta misma aplicación para completar el resto del proceso de forma telemática. Para ello, deberá seleccionar la autoliquidación, pulsar el botón Liquidar e introducir el NRC que le habrán entregado en la entidad financiera colaboradora. Después de validar el NRC, la aplicación le permitirá completar la aportación de documentación y obtener la diligencia de presentación de forma online.

Si la entidad colaboradora no le ha proporcionado el NRC o existe algún problema con la validación del mismo, deberá completar el trámite de forma presencial en la oficina de presentación del impuesto.

#### En este momento, ya no se permite modificar ningún dato de la autoliquidación.

A partir d la autolic	le este momer quidación ni su contin	nto no podrá modificar 1 presentador, ¿Desea 1uar?
	Cancelar	Aceptar

Es cuando la autoliquidación queda en estado PTE. LIQUIDAR y los pasos a seguir son los siguientes:

- 1. Se va a la entidad colaboradora a realizar el pago.
- Se vuelve a la aplicación, a la pestaña de **Consulta**. Se selecciona la autoliquidación y se pulsa sobre Liquidar. Por defecto aparece seleccionada la opción que se muestra a continuación y se introduce el código NRC que se ha entregado en el banco, pulsando







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

sobre Validar, hace una comprobación con el banco, y si está todo correcto, se pasa a la pestaña de Documentación.

Se podría cambiar de opinión y realizar el Pago online si al final no se ha ido a la entidad financiera y se quiere hacer el pago online, simplemente, se cambia la opción a Pago online y se continua con la presentación de Documentación.

)	Pago online		
)	Descargar impresos para el pago e	en entidades colaboradoras 🕖	
	Validación de pago en entidad cola	iboradora	
	Fecha Pago:	08/10/2024	
	Entidad financiera	Simulador EEFF - T65 🗸	
	Numero de referencia (NRC)	6234990277487IE690E985	Validar

Hecha la **Validación**, la autoliquidación pasa el estado PENDIENTE DOCUMENTO.

#### **IIMPORTANTE, EL PROCESO NO SE HA ACABADO TODAVÍA!**

En ese momento, se envía una **notificación** al correo electrónico de la persona titular del contrato, en la que se le indica que la autoliquidación **está pagada, pero que falta aportar la documentación** para haber realizado completamente la presentación telemática.

\*\*(Si la entidad colaboradora no le ha proporcionado el NRC o existe algún problema con la validación de éste, deberá completar el trámite de forma presencial en la oficina de presentación del impuesto.)

Si se trata de una cuenta **bicomunada** (opción no disponible si el titular de la cuenta es el obligado tributario), se requerirán dos autorizaciones, por lo que además de la información de la cuenta bancaria, habrá que seleccionar la casilla <u>Pago bicomunado</u> que hay en este recuadro.

Datos bancarios	
Indique la cuenta donde se realizará el cargo:	
Titular de la cuenta	Seleccione
○ Seleccione la cuenta favorita:	
$\bigcirc$ Introduzca la cuenta manualmente:	
Pago bicomunado	
- Condiciones del nario telemático	

En el caso de ser una **liquidación con cuota 0,** no se pasa por esta pestaña, pasando a la pestaña de *Presentación* que se explicará a continuación.

Volver al inicio







Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

## Pestaña Presentación

Esta pestaña nos ofrece la posibilidad de Aportar la Documentación, tanto obligatoria como opcionales, pero también imprimir la carta de pago a través del botón Carta de Pago. Pulsando sobre este botón, se descarga la carta de pago en nuestro ordenador.

Si pulsamos sobre <u>Salir</u>, se guardaría la autoliquidación en estado PENDIENTE **DOCUMENTO** (en este caso no se envía un email recordatorio de falta aportar documentación), para aportarla en otro momento.

Pulsando sobre <u>*Carta de pago*</u>, se presenta la pestaña *Documentación* que se explica a continuación.

Liquidar Pago Presentación	Resultado						
Detalle							
Fecha liquidación: Entidad financiera: Importe total:	19/09/2024 Simulador EEFF - T65 10,00 €	Tipo autoliquidación: Cuenta de cargo:	TRPAJD 6756 / 0000 / 00 / 0000	00000	Nº autoliquidaciones: 1 Correctas: 1 Incorrectas: 0		
Operación finalizada c Pendiente presenta	orrectamente. r la documentación. Puede rea	lizar dicho proceso telemátic	amente mediante el botón 'Apo	tar documentación'.			
Mod.	Sujeto pasivo	Estado		Importe	Fecha devengo	NRC	
601 / 1952	11111111H - PEREZ	PENDIENTE DOC	CUMENTO	10,00	18/09/2024	6014970019526 F2BC13F5C	۲
		Aportar documentación	Carta de pago Salir				
Versión 1.1.3				Ayuda   C	ontacto   Ir a inicio		
		Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU				
			© Gobierno de Aragón, 20	24. Todos los derech	os reservados.		

#### Pestaña Documentos

En esta pestaña se adjunta, en formato pdf, toda la documentación necesaria para tener el proceso de presentación telemático completo.

La pestaña se divide en dos bloques: "documentos obligatorios" y "documentos opcionales". No se deberá continuar con la presentación hasta haber completado todos los documentos obligatorios.







Febrero / 2025

Dirección General de Tributos.

En este caso, al ser escritura pública (notarial) y haberla enviado correctamente el notario, ya se muestra adjunta, es algo que nuestro sistema informático hace automáticamente.

El método para adjuntar los documentos es el mismo para toda la documentación necesaria. Se selecciona del desplegable el tipo de documento a adjuntar, se pulsa sobre *<u>Elegir archivo</u>*, se pulsa sobre *<u>Adjuntar documento</u>* y así sucesivamente con todos los documentos necesarios para la presentación.

Si ha habido un error sobre un documento, se elimina pulsando sobre el aspa y si se desea comprobar qué documento se ha adjuntado, basta con pulsar sobre el icono del documento para volverlo a descargar y comprobarlo.

Una vez adjuntados todos los documentos obligatorios, se finaliza el proceso pulsando sobre <u>Presentar autoliquidación.</u>

Documento		Aportado	Descripción	CSV		
			La escritura se ha aportado automáticamente al expediente			
Escritura pública		Sí	Año protocolo: 2017 Nº protocolo: 1355 Notario: CALTAYUD SIERRA ADOLFO Municipio - Provincia notario: ZARAGOZA - ZARAGOZA	CSVJT1ZRFW6EY1S01TRP	ī	
ocumentos opcionales						_
Documento		Aportado	Descripción	CSV		
Autorización del titular de la cuenta bar	ncaria 🥡	Sí	Fichero: SYD_5000_20240910_134105.pdf			1
Otros documentos		No	Documento sin adjuntar			
luevo documento						
tuevo documento eleccionar documento ————— Seleccione el fichero: Descrinción:	Autorización del titular de la	cuenta bancaria 🗸	Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo			
tuevo documento eleccionar documento Seleccione el fichero: Descripción:	Autorización del titular de la	cuenta bancaria 💙	Elegir archivo No se ha seleccionado ningún archivo Adjuntar documento			

Operación Valor Liquidación Sujeto pasivo Transmitente Resumen Liquidar Pago Presentación Documentos Resultado